



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

24

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030662019 000023

AUTO 03 DE ABRIL DE 2020
SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$120.000,00
Expensas de notificación 14-18	\$20.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	\$140.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

EL SEÑOR(A) JUEZ(A), INFORMARÉ QUE

- 1. Cumplí con tiempo el término de la demanda.
- 2. Se dio cumplimiento a las providencias de la ciudad.
- 3. Se al tiempo de la demanda se presentó la demanda de repetición.
- 4. Se al tiempo de la demanda se presentó el parte(s) de ejecución.
- 5. Se al tiempo de la demanda se presentó el parte(s) de ejecución.
- 6. Se al tiempo de la demanda se presentó el parte(s) de ejecución.
- 7. Se al tiempo de la demanda se presentó el parte(s) de ejecución.
- 8. Dando cumplimiento a lo anterior.
- 9. Se presentó la demanda para resolver.
- 10. Otro

Salvador Castro

Fecha: 17 NOV. 2020



25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00023-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.

26 NOV. 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 3 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr